



**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464  
4400 - SALTA

SALTA, 25 AGO 2010  
Expte. N° 6.368/10

Res. N° 719.10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Cdra. Lea Cristina Cortes de Trejo, docente de esta Facultad, solicita autorización de compra de bibliografía para destinarse a la Biblioteca de esta dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Vicedecano oportunamente autorizó la gestión de entrega de recursos para la adquisición de material bibliográfico, según lo solicitado;

Que atendiendo a la necesidad de proveer de títulos de libros necesarios para cátedras que se dictan en esta dependencia la Cdra. Cortes de Trejo realizó la adquisición y presenta rendición del gasto mediante comprobantes que obran en estas actuaciones;

Que la compra se concretó en Librería del Profesional; CUIT N° 20-14708759-5, por la suma total de pesos dos mil doscientos veintinueve (\$ 2.229,00), correspondiendo en consecuencia la aprobación del gasto y la pertinente incorporación patrimonial de los bienes a la Biblioteca de esta unidad académica;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°**- APROBAR el gasto realizado por la provisión de bibliografía para ser destinada a la Biblioteca de esta unidad académica, según comprobantes de la firma Librería del Profesional, CUIT N° CUIT 20-14708759-5, Facturas N° B-002-00045006, B-002-00045008 y B-002-00045012, por la suma total de pesos dos mil doscientos veintinueve (\$ 2.229,00), que obran en estas actuaciones.-

**ARTICULO 2°**- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.229,00) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.-

**ARTICULO 3°**- REALIZAR la incorporación patrimonial de los bienes adquiridos a la Biblioteca de esta Facultad, por intermedio del Dpto. Compras y Patrimonio.-

**ARTICULO 4°**- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/API.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
SECRETARIA ACADEMICA



CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO